

### **SICGMA**

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
RADICADO	2015-00275
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	ALVEIRO TORRES CANTILLO
FECHA	ENERO 26 DE 2023

**INFORME SECRETARIAL.** Al despacho de la señora el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico. Enero veintiséis (26) de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 11 de enero de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante **Dra. NATALIA MARCELA BOLIVAR VILORIA**, renuncia al poder conferido a ella otorgado por la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.** dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, este juzgado,

#### RESUELVE

 ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado por el representante legal de la parte demandante a la **Dra. NATALIA MARCELA BOLIVAR VILORIA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.048.216.836 y Tarjeta Profesional N° 360.051 el C.S.J en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 388 5005 EXT. 4032 - 313 678 7408

www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **037c11ebc737415a8f18969cfc26e6bcac00b7d302c74be942613ce27f9e2580**Documento generado en 26/01/2023 11:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

### JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. 007

SOLEDAD, ENERO 27 DE 2023

LA SECRETARIA:

Jyoungs C

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO